

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 03. CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO APROBACION ORDENANZA GESTION RESIDUOS COMPETENCIA LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MP54A-924CY-XRAYA Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2025 a las 9:26:35 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/10/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:43

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6552159 MP54A-924CY-XRAYA E9441FD14945E01E052BEB6D231B4D2BD3BEC2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

DON EULALIO AVILA CANO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.

MASBP

16/2025.- 03/129

Que en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil veinticinco, se adoptó, entre otros, el siguiente:

ACUERDO

03/129.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL

*Dada cuenta el siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

SESIÓN DE 27 DE OCTUBRE DE 2025,

D. JOSÉ LUIS RODRIGO RODRIGO, TAG/LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Decreto Alcaldía 16 de octubre 2025)

CERTIFICO:

*Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto **SEGUNDO, APROBACIÓN INICIAL - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL - TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL** y con el voto ponderado a favor de los grupos municipales CNA (1), MM (2), GA (3) y PSOE (8), y el voto en contra de los grupos municipales VOX (2) y PP (11) acordó por mayoría, **dictaminar favorablemente** la Propuesta de acuerdo formulada por la concejala delegada de Hacienda y Contratación para su aprobación, si procede, por el Pleno, en los siguientes términos:*

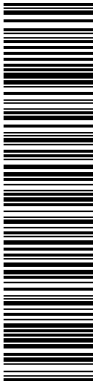
"Nº Expte.: 2025/01.03.01.08.01/3

APROBACIÓN INICIAL - MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL - TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL

Servicio: CONCEJALÍA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Visto el Acuerdo 2/339 de la Junta de Gobierno Local de 8 de octubre de 2025 que aparece en el presente expediente,

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 03. CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO APROBACION ORDENANZA GESTION RESIDUOS COMPETENCIA LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MP54A-924CY-XRAYA Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2025 a las 9:26:35 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/10/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6552159 MP54A-924CY-XRAYA E9441FD14945E01E052BEB6D231B4D2BD3B8EC2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

Finalizado el plazo de 10 días hábiles para la presentación de votos particulares el 23 de octubre de 2025,

Vistos el informe del Coordinador General de Organización Interna de 24 de octubre de 2025 referentes a los votos particulares y alegaciones presentados por el grupo municipal Partido Popular con respecto al presente Proyecto de modificación de Ordenanza Fiscal,

Vista la diligencia del Secretario General del pleno de 24 de octubre de 2025,

VENGO A PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO

PRIMERO.- ESTIMAR el voto particular nº 3 del Grupo municipal Partido Popular por error material en la transcripción de la redacción del preámbulo de la Ordenanza fiscal, y en aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Así, donde dice:

*"Complementariamente, el artículo 11.3. de la Ley 7/2022, **de 28 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular estipula que "las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa específica, diferenciada y no deficitaria".*

Debe decir:

*"Complementariamente, el artículo 11.3. de la Ley 7/2022, **de 8 de abril**, de residuos y suelos contaminados para una economía circular estipula que "las entidades locales establecerán, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa específica, diferenciada y no deficitaria".*

SEGUNDO.- DESESTIMAR los votos particulares nºs 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 presentados por el grupo municipal Partido Popular conforme a la justificación dada por el informe del Coordinador general de Organización Interna.

TERCERO.- APROBAR INICIALMENTE el Proyecto de MODIFICACIÓN de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2025 (Acuerdo JGL 2/339), incluyendo la corrección de errores de transcripción indicada en el apartado PRIMERO respecto a la redacción consolidada de la ordenanza.

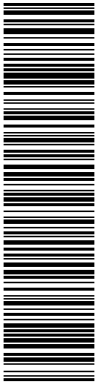
CUARTO.- CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN legalmente preceptiva, entendiéndose la aprobación como definitiva en caso de no tener reclamaciones al proyecto durante el tiempo de 30 días marcado por el TRLRHL, art. 17.

*En Alcorcón, a fecha de la firma
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN
FIRMADO DIGITALMENTE EL 24/10/2025"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Sra. Presidenta, el Sr. Moreno Gómez (VOX), la Sra. Propín del Río (PP) y la Sra. Peral Rodero (PSOE), en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: 03. CERTIFICADO ACUERDO PLENARIO APROBACION ORDENANZA GESTION RESIDUOS COMPETENCIA LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MP54A-924CY-XRAYA Fecha de emisión: 4 de Noviembre de 2025 a las 9:26:35 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 30/10/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 30/10/2025 14:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6552159 MP54A-924CY-XRAYA E9441FD14945E01E052BEB6D231B4D28D38BEC2C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 3 GA, 2 MM, 1 CNA)
VOTOS EN CONTRA: 13 (11 PP, 2 VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, **por mayoría, APRUEBA** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación en relación a la **aprobación inicial del proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión de Residuos de Competencia Local.**

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2.f del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, y con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, de que se expide a reserva de la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO